| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA | Código: FO-GJ-015 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: 1 |
| | | Página: 1 de 10 |

| Elaboró: Abogado Especializado | Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde |
|---|---|---|

| CIUDAD: FUSAGASUGA | FECHA | 13 FEB 2019 |
|---|---|---|
| OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE | SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL | |
| OBJETO A CONTRATAR | **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS JUNTOS POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y FUSAGASUGA DIVERSA".** | |

## ASPECTOS LEGALES

A continuación presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

**1.1. Los referentes Constitucionales**

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)

Adicionalmente, estipula el artículo 209 idem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)"

**1.2. Los Referentes Legales**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Acuerdo 013 de 2010 establece la Política Pública de Mujer y Género con el objetivo de "Lograr que los derechos fundamentales para las mujeres se conozcan, se respeten y se vivencien cotidianamente a través de planes y programas que permitan una mejor calidad de vida de las mujeres Fusagasugueñas; que su en la línea estratégica tres *De Las Acciones Afirmativas* establece los derechos priorizados, sin detrimento de los derechos constitucionales y legales de las mujeres, - Se fomentará e implementarán programas que permitan a la divulgación y articulación que garanticen el reconocimiento de sus Derechos.

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana. El gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones. Para tal efecto debe recurrir, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos. Establezcamos cuáles son esos derechos y la legislación que en el país se ha consagrado para su defensa.

La Constitución Política de Colombia de 1991 influyó en forma positiva sobre este proceso al reconocer para todos los individuos un conjunto de derechos y garantías fundamentales creando los mecanismos de protección de los mismos. En el procura de amparar el Derecho a la Igualdad ha desarrollado jurisprudencialmente el concepto de libertad sexual en los cuales se incluye la población LGTBI.

**La Ley 1622 de 2013 ARTÍCULO 2o. FINALIDADES.** Son finalidades de la presente ley las siguientes:
1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.
2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.
3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.
4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.
5. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional.

**La Ley 1885 de 2018** por medio de la cual se adiciona y modifica parte del articulado de la Ley 1622 de 2013, estableciendo la definición y grupo atareó considerado como Joven en Colombia, la conformación del Consejo de Juventud y los procesos de elección de sus integrantes en los diferentes niveles territoriales.

**Acuerdo 023 de 2011** Por medio del cual se adopta la Política Pública de Juventud para Fusagasugá; con el fin de lograr una mayor eficiencia, eficacia y efectividad en las acciones a favor de la garantía de los derechos de la juventud.

**Acuerdo 021 de 2016** Por medio del cual se derogan los Acuerdos 104 y 107 de 2014 se institucionaliza y adopta el cronograma de eventos culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras

disposiciones. Calendario de eventos que establece la Semana de la Juventud.

**1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno**

El Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS SÍ PODEMOS" en su Artículo 14° relaciona las estrategias del Eje 1 "FUSAGASUGA TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL" el cual contempla los programas liderados por la Secretaria de Familia e Integración; y en su punto sexto establece "Involucrar de manera prioritaria a los grupos poblacionales vulnerables y preferenciales en los programas y proyectos de bienestar social encaminados al mejoramiento de su calidad de vida." Por esta razón se deben planear actividades de carácter social, con el fin que la comunidad en general conozcan y participen de la oferta institucional.

| | |
|---|---|
| **PROGRAMA** | JUNTOS POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES |
| **OBJETIVO** | Lograr la igualdad entre los Géneros y Empoderar a las mujeres. |
| **INDICADOR** | Número de actividades de conmemoración de fechas emblemáticas de los derechos de las Mujeres y la paz. |
| **META DE PRODUCTO** | Realizar anualmente 3 actividades de conmemoración de fechas emblemáticas de los derechos de las Mujeres y la paz. |

| | |
|---|---|
| **PROGRAMA** | JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL |
| **OBJETIVO** | Fortalecer la capacidad de gestión institucional a favor de la promoción de derechos y deberes la población juvenil de Fusagasugá |
| **INDICADOR** | Numero de eventos y/o actividades de promoción de derechos y reivindicación de las expresiones jóvenes y adolescentes realizados |
| **META** | Realizar en el cuatrienio 10 eventos y/o actividades de promoción de derechos y reivindicación de las expresiones jóvenes y adolescentes. |
| **INDICADOR** | Número de Campañas para promover hábitos de vida saludables y reducción del consumo de SPA |
| **META** | Promover anualmente una campaña de hábitos de vida saludables y reducción del consumo de SPA. |

| | |
|---|---|
| **PROGRAMA** | FUSAGASUGA DIVERSA |
| **OBJETIVO** | Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI por una vida digna |
| **INDICADOR** | Número de campañas de sensibilización para la promoción de los derechos de la comunidad LGBTI |
| **META** | Realizar anualmente 2 campañas de sensibilización para la promoción de los derechos de la comunidad LGTBI |
| **INDICADOR** | Número de acciones dirigidas a las entidades públicas y privadas de las necesidades y condiciones particulares de la población LGBTI |
| **META** | Realizar anualmente 2 acciones dirigida a las entidades públicas y privadas de las necesidades y condiciones particulares de la población LGTBI |

**1.4. Justificación de la Necesidad.**

La Secretaría de Familia e Integración social promueve en sus programas destacar el papel de los diferentes actores que pertenecen a los programas de Mujer y Genero y Fusagasugá Diversa; que resalte la importancia de actuar en la sociedad como "Sujetos de Derechos", y por eso uno de los objetivos en el sector social es el **RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION** de la población en todos los ámbitos, tales como la salud, educación, cultura, participación política, entre otros; para el reconocimiento de sus derechos que están institucionalmente establecidas y otras fechas que se dan como reconocimiento a la población, en el desarrollo de las actividades de los programas JUNTOS POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y FUSAGASUGÁ DIVERSA.

En un primer aspecto, para avanzar en el programa Juntos por la Garantía de los Derechos de Las Mujeres, se ha programado una serie de actividades para el año, con el fin de hacer reconocimiento de fechas a nivel internacional y nacional y que algunas de estas tienen directa relación con los Siete (7) derechos priorizados en el Acuerdo Municipal 013 de 2010 (Política Publica de Mujer y Género), estableciendo tres (3) de esas fechas a conmemorar a nivel municipal, para dar cumplimiento a la meta de producto y a la Línea estratégica número dos del Acuerdo municipal 013 de 2012, que hace referencia a la "Corresponsabilidad en el ejercicio de los Derechos" la cual data del proceso mediante el cual se desarrollan las condiciones y capacidades de las mujeres y para actuar en el cumplimiento de sus derechos, supone el Empoderamiento de las Mujeres para contribuir en la expansión y expresión de las capacidades y potencialidades que las conduzca a la situación de poder y de toma de control sobre las decisiones y acciones que afectan su vida. La Conmemoración de fechas emblemáticas como lo son: 8 de marzo: "Día internacional por los derechos de la Mujer", el 15 de Octubre: "Día Mundial de la Mujer Rural"; 25 de Noviembre: "Día Internacional de la NO violencia contra la Mujer"; actividades ampliamente reconocidas e institucionalizadas, para el desarrollo de acciones a nivel institucional y municipal, con el objetivo de destacar el papel de la mujer en la sociedad y el reconocimiento de sus Derechos. Acciones que aportan al cumplimiento del Objetivo del Mileno No 3 el cual es: "Promover la igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer". Adicional a estas se pretende institucionalizar la semana por los Derechos de las Mujeres, cuya actividad se realizó a partir del año 2015, teniendo una amplia participación por parte de la

comunidad e instituciones que velan por el cumplimiento de las garantías de las Mujeres.

En un segundo aspecto, Fusagasugá Diversa, el cual está en proceso de implementación, con la caracterización y el auto reconocimiento de grupos Étnicos, Comunidades Indígenas, Afro y la Población LGTBI; a través de la realización de mesas de trabajo, jornadas de sensibilización y articulación interinstitucional, que nos conduzcan a efectivizar la garantía de sus derechos.

Estas actividades además de requerir una planificación, requieren el apoyo logístico necesario para lograr que estas acciones sean de impacto y dejen un mensaje de bienestar y compromiso que tiene la administración con estos dos programas.

El programa "JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL" tiene como finalidad empoderar y fortalecer las metas e iniciativas juveniles de la población joven del Municipio de Fusagasugá, contemplando como estrategia colectivizar a todas las organizaciones juveniles que se vinculen, con el objeto de incentivar el trabajo en equipo, la transversalidad entre colectivos a través de las actividades de cada uno culturalmente, académicamente, deportiva y artísticas, ya que el fin es recuperar la participación juvenil con valores e identidad social de todos los espacios juveniles.
Se realizaran eventos que permitan el desarrollo psicosocial de todos los jóvenes, la integración de los diferentes sectores juveniles para empoderar a la comunidad de la política pública de juventud.
Estratégicamente se implementaran actividades dinámicas que permitan llegar de manera efectiva a los jóvenes mediante la práctica de deportes extremos, deportes no convencionales, encuentros musicales, actividades culturales, muestras artísticas, entre otros, que cumplirán objetivamente con el trabajo de sensibilizar y mostrar a la comunidad la gestión que adelanta la Secretaria de Familia e Integración Social en pro de la juventud Fusagasugueña, se pretende evidenciar, que para la Administración es fundamental acoger y respaldar las nuevas actividades sanas, en otras palabras acercarnos a los jóvenes hablando su mismo idioma, de forma tal que profesionalicen sus potenciales de una manera adecuada evitando que sean sujetos de prácticas delictivas o se involucren en el consumo de alucinógenos.
Se quiere capacitar a los jóvenes en el marco de la elaboración de proyectos y la dirección a una iniciativa juvenil, para que sean ellos los que propongan y elaboren sus propuestas encaminadas a una materialización, un fin y una continuidad y estabilidad tanto social como personal.
Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 100-02.01-11 de 2016, el cual establece eventos para el Municipio de Fusagasugá, que permita la promoción de derechos y reivindicación de las expresiones juveniles dentro de la Celebración de la feria y semana de la juventud a realizar, la cual requiere de varios elementos de tipo logístico para involucrar a los grupos juveniles.

Es así y en base a lo anterior que a continuación se referencia las actividades encaminadas a estos fines programados por la Secretaria de Familia e Integración Social:

| ACTIVIDADES DE MUJER Y GENERO | ACTVIDADES FUSAGASUGA DIVERSA | ACTVIDADES JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL |
|---|---|---|
| CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER | JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI | CAMPAÑA HABITOS DE VIDA SALUDABLE |
| SEMANA POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES | FUSAGASUGA SIN ETIQUETAS - POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI | SEMANA DE LA JUVENTUD |
| CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER RURAL | CONMEMORACION DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD | |
| CONMEMORACIÓN DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. | | |

**ACTIVIDADES MUJER Y GENERO**

De acuerdo a lo anterior en el municipio de Fusagasugá se realiza la **Conmemoración del Día Internacional de la Mujer** el próximo 8 de marzo, en el Parque Principal, un espacio dirigido a la divulgación de los derechos de las mujeres, que busca articular a través de la Feria de Servicios la oferta institucional que tienen la autoridades administrativas y locales, para la garantía de sus derechos.

La semana por los derechos de las mujeres que consistirá en actividades lúdicas, recreativas, informativas para dar a conocer la política pública y sus siete derechos priorizados

La Administración Juntos SÍ Podemos, para el mes de octubre pretende reconocer el **"Día de la Mujer Rural"** de acuerdo a que el 19% de la Población de Fusagasugá vive en áreas rurales y el 53% de ese porcentaje está representado por el género femenino; una población que está en condiciones difíciles, que no cuentan con las facilidades de una Mujer del área urbana y que en pocas ocasiones se reconoce su labor desempeñada desde el campo para el municipio.

Para el Programa Mujer y Género es muy importante fortalecer la erradicación de las diferentes formas de violencia

| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA | Código: FO-GJ-015 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: 1 |
| | | Página: 5 de 10 |
| Elaboró: Abogado Especializado | Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde |

| | |
|---|---|
| | salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.<br>El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.<br><br>El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. |
| **2.7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA** | La supervisión estará a cargo de la, Dra **ANA LILIANA MEDINA POLANIA**, Directora de Familia, Mujer, Género y Diversidad de la Secretaría de Familia e Integración Social o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. |

**2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**
Dentro de la logística necesaria para los evento, el operador logístico deberá garantizar lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | ALQUILER DE **SONIDO TIPO 1.** SONIDO: 4 CABINAS DOBLES DE 1000 WATTS CADA UNA CON 4 BAJOS DE 1000 WATTS, MONITORES EN TARIMA, CONSOLA, 3 MICRÓFONOS SM 58, INALÁMBRICO SM 58 Y CABLEADO REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE MUJER, INFANCIA Y DIVERSIDAD. | DIA | 6 |
| 2 | ALQUILER DE **SONIDO TIPO 2**. SUBWOOFERS DE 1000 WATTS MESA MEZCLAS ALLEN HEAT DE 32 CANALES ANÁLOGA RACK DE AMPLIFICADORES LAB GRUPPEN Y POWERSOF CON UNA POTENCIA DE 30.000 SISTEMA DE PROCESOS DBX DRIVE RACK 4800 COMPRESORES DBX CÁMARAS DE EFECTOS LEXICÓN CAJA DIRECTAS WHIRLWIND DISTRIBUIDOR DE CORRIENTE ART DIGITAL CON INDICADORES DE VOLTAJE. RACK DE PROCESOS. MONITOR TIPO CUÑA FBT BAJOS DOBLES BAJO TARIMA SIDE FILL DE 3 VÍAS 1000 WATTS CADA UNA MICROPHONES SHURE SM-58, MICROPHONES SHURE SM-57, MICRÓFONOS SENNHEIZER E- 835, MICRÓFONOS AKG, MICRÓFONO INALÁMBRICO SENNHEIZER, MICRÓFONOS PARA BATERÍA "KIT DE BATERÍA AKG. LUCES PARK 64, CABEZAS MÓVILES STROBER, CÁMARA DE HUMO MARTIN, INGENIERO DE SONIDO, DJ MÚSICA CROSSOVER. ASISTENTES DE TARIMA. VIDEO BEAM 4000 LÚMENES, TELÓN BLANCO INCLUYE PERSONAL IDÓNEO PARA SU INSTALACIÓN Y MANEJO, PARA LA SEMANA DE LA JUVENTUD. | DIA | 2 |
| 3 | **ALMUERZO**<br>CREMA VARIADA (POLLO, ESPINACA,VERDURAS, CHAMPIÑONES, QUE EN SU PRESENTACIÓN VAYA CON UNA CUCHARADA DE CREMA DE LECHE CON PAPA FOSFORITO) DE 10 ONZAS + GULASCH DE CARNE ACOMPAÑADO CON VERDURAS DE 250 GR Ó PIERNA PERNIL DE POLLO AL HORNO + PURÉ DE PAPA DE 120 GR + ARROZ BLANCO PORCIÓN DE 100 GR + MEDIO PLÁTANO MADURO CON QUESO Y BOCADILLO, + BEBIDA GASEOSA DE 250 ML EN BOTELLA PLASTICA Y SABORES SURTIDOS, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO QUE EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EN LA PROPUESTA. MENAJE EN DESECHABLE O SERVIDA EN SITIO DEL EVENTO. LA ALIMENTACIÓN DEBE SER ENTREGADA EN EL LUGAR DEL EVENTO O DONDE INDIQUE EL SUPERVISOR. | UNIDAD | 400 |
| 4 | **REFRIGERIO**<br>JUGO EN CAJA RETREPAR 200ML MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO QUE EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN LA PROPUESTA + PASTEL DE POLLO Ó SÁNDWICH DE JAMÓN DE POLLO, QUESO DOBLE CREMA, LECHUGA FRESCA, TOMATE EN PAN TIPO BAGUETE O TIPO ÁRABE. EMPACADO EN PAPEL BIODEGRADABLE IMPERMEABLE A LA GRASA. | UNIDAD | 1000 |

| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA | Código: FO-GJ-015 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: 1 |
| | | Página: 6 de 10 |
| Elaboró: Abogado Especializado | Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | **SUVENIR** PARA LAS FUNCIONARIAS DE LA ALCALDIA CON MOTIVO DE LA CONMEMEORACION DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO) QUE CONSISTE EN: BOLSA REUTILIZABLE Y PLEGABLE EN FORMA DE FLOR EN POLIESTER EN COLORES SURTIDOS, MEDIDAS APROXIMADAS 38 CM DE ANCHO X 58 CM DE ALTO. CON CIERRE TIPO CUERDA DE 15 CM. | UNIDAD | 300 |
| 6 | INCENTIVO PARA JOVENES PARTICIPANTES QUE OCUPEN EL SEGUNDO Y TERCER PUESTO EN EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA "HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y REDUCCIÓN DE CONSUMO DE SPA " KIT UNIVERSITARIO: MORRAL UNISEX ELABORADO EN POLIÉSTER 100%, CON ORGANIZADOR INTERNO, LLAVERO EXTRAÍBLE, CORREAS EN FORMA DE S, BOLSILLO SECRETO, ESPALDAR ERGONÓMICO Y BOLSILLO PARA PC DE 14". | UNIDAD | 10 |
| 7 | VALLA PUBLICITARIA Y/O PANEL PUBLICITARIO MOVIL, COLOCADA SOBRE UN VEHÍCULO DE CARGA (CAMIONETA, CAMIÓN O TRÁILER) MOSTRANDO EL MENSAJE HACIA LOS COSTADOS Y QUE CIRCULA POR AVENIDAS Y CALLES DELA CIUDA,LA DIMENSION DE LA VALLA ES DE 400X300CM O ADAPTADAS PARA AJUSTAR A LO LARGO DEL VEHÍCULO, CON DISPOSITIVOS ROTATIVOS O DIGITALES QUE PERMITEN DESPLEGAR DIFERENTES ANUNCIOS | DIA | 1 |
| 8 | SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PARA CARGUE, DESCARGUE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE MUJER, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL. | UNIDAD | 20 |
| 9 | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CARPAS INSTITUCIONALES. | RECORRIDO | 14 |
| 10 | SERVICO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS AL SECTOR RURAL O URBANO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMA DE MUJER Y FUSAGASUGA DIVERSA. | IDA Y REGRESO | 2 |
| 11 | PRESENTACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL DE ARTISTAS JUVENILES CON MINIMO 5 INTEGRANTES, DE GÉNERO URBANO, POP O ROCK CON EXPERIENCIA CERTIFICADA DE POR LO MENOS UN (01) AÑO. | EVENTO | 1 |
| 12 | PRESENTADOR JUVENIL CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EVENTOS JUVENILES | DIA | 3 |

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

| | |
|---|---|
| **2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**<br>a) Organizar, coordinar, ejecutar las actividades descritas en el presente estudio previo teniendo en cuenta los requerimientos técnicos del numeral 2.8.<br>b) Cumplir a cabalidad con la organización y puesta en marcha de todas y cada una de las actividades para llevar cabo la ejecución del contrato.<br>c) Proporcionar la logística y el equipo técnico para la realización de cada una de las actividades.<br>d) Dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades establecido por el supervisor de contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.<br>e) Realizar comité previo al desarrollo de cada actividad para planificar necesidades (logística, transporte, espacios, refrigerios, almuerzos, desayunos, bebidas, sonido entre otras).<br>f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.<br>g) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.<br>h) Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor.<br>i) Montar y desmontar los elementos señalados por el supervisor.<br>j) Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del presente estudio previo cuanto la actividad lo requiera. .<br>k) Suministrar los elementos solicitados para cada evento en forma oportuna y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica.<br>l) Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje de cada uno de las actividades a realizarse.<br>m) Cumplir con las especificaciones del sonido de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica de cada evento y de acuerdo al cronograma de actividades.<br>n) Responder por la seguridad social de las personas que contraten para la ejecución del presente contrato.<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES:**<br><br>a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república. |

| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA | Código: FO-GJ-015 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: 1 |
| | | Página: 7 de 10 |
| **Elaboró:** Abogado Especializado | **Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica | **Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde |

| | |
|---|---|
| | b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada<br>c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.<br>d) Cumplir con las metas del Contrato.<br>e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.<br>f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.<br>g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.<br>h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.<br>i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.<br>j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.<br>k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.<br>l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.<br>m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.<br>n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.<br>o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. |
| **2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** | 1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.<br>2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.<br>3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.<br>4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. |
| **2.11. LIQUIDACION DEL CONTRATO** | Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. |

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adicionó el numeral 5 al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, al igual la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, Articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en: SOLICITUD COTIZACION A PROVEEDORES.

| COTIZACIONES | VALOR |
|---|---|
| FUNDACION PAIS HUMANO Nit: 900.572.437-3 | $38.061.600 |
| INVERSIONES TRUMAN S.A.S | $34.230.500 |

El presupuesto oficial del presente estudio previo es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 34.230.500) M/CTE** IVA incluido y demás impuestos de ley, que resultó de tomar el menor valor de las dos (2) cotizaciones que la Secretaría de Familia e Integración Social solicitó para su respectivo estudio de mercado, las cuales se anexan:

| Item | Descripcion | Unidad de Medida | Cantidad | Valor Unitario antes de Iva | Valor Iva 19% | Valor Ipoconsumo 8% | Valor Unitario mas Iva o Ipoconsumo | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA | Código: FO-GJ-015 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: 1 |
| | | Página: 8 de 10 |
| **Elaboró:** Abogado Especializado | **Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica | **Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de **sonido tipo 1.** SONIDO: 4 cabinas dobles de 1000 watts cada una con 4 bajos de 1000 watts, monitores en tarima, Consola, 3 Micrófonos SM 58, Inalámbrico SM 58 y cableado requerido para las actividades de los programas de mujer, infancia y diversidad. | DIA | 6 | $ 800.000 | $ 152.000,00 | | $ 952.000 | $ 5.712.000 |
| 2 | Alquiler de **Sonido tipo 2**. subwoofers de 1000 watts mesa mezclas allen heat de 32 canales análoga rack de amplificadores lab gruppen y powersof con una potencia de 30.000 sistema de procesos dbx drive rack 4800 compresores dbx cámaras de efectos lexicón caja directas whirlwind Distribuidor de corriente art digital con indicadores de voltaje. Rack de procesos. monitor tipo cuña fbt bajos dobles bajo tarima side fill de 3 vías 1000 watts cada una Microphones shure sm-58, microphones shure sm-57, micrófonos sennheizer e- 835, micrófonos akg, Micrófono inalámbrico sennheizer, Micrófonos para batería "kit de batería akg. luces park 64, cabezas móviles strober, cámara de humo Martin, Ingeniero de sonido, Dj música crossover. Asistentes de tarima. video beam 4000 lúmenes, telón blanco Incluye personal idóneo para su instalación y manejo, para la semana de la juventud. | DIA | 2 | $ 2.250.000 | $ 427.500,00 | | $ 2.677.500 | $ 5.355.000 |
| 3 | **Almuerzo** Crema variada (pollo, espinaca,verduras, champiñones, que en su presentación vaya con una cucharada de crema de leche con papa fosforito) de 10 onzas + gulasch de carne acompañado con verduras de 250 gr ó pierna pernil de pollo al horno + puré de papa de 120 gr + arroz blanco porción de 100 gr + medio plátano maduro con queso y bocadillo, + bebida gaseosa de 250 ml en botella plastica y sabores surtidos, marca reconocida en el mercado que el oferente deberá indicar en la propuesta. Menaje en desechable o servida en sitio del evento. La alimentación debe ser entregada en el lugar del evento o donde indique el supervisor. | UNIDAD | 400 | $ 11.000 | | $ 880,00 | $ 11.880 | $ 4.752.000 |
| 4 | **Refrigerio** Jugo en caja retrepar 200ml marca reconocida en el mercado que el proponente deberá indicar en la propuesta + pastel de pollo ó sándwich de jamón de pollo, queso doble crema, lechuga fresca, tomate en pan tipo baguete o tipo árabe. Empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. | UNIDAD | 1000 | $ 6.000 | | $ 480,00 | $ 6.480 | $ 6.480.000 |
| 5 | **Suvenir** para las funcionarias de la Alcaldia con motivo de la Conmemeoracion del día internacional de la mujer (8 de marzo) que consiste en: bolsa reutilizable y plegable en forma de flor en poliester en colores surtidos, medidas aproximadas 38 cm de ancho x 58 cm de alto. con cierre tipo cuerda de 15 cm. | UNIDAD | 300 | $ 8.000 | $ 1.520,00 | | $ 9.520 | $ 2.856.000 |
| 6 | Incentivo para Jovenes participantes que ocupen el segundo y tercer puesto en el desarrollo de la campaña "HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y REDUCCIÓN DE CONSUMO DE SPA " KIT UNIVERSITARIO: MORRAL UNISEX elaborado en poliéster 100%, con organizador interno, llavero extraíble, correas en forma de S, bolsillo secreto, espaldar ergonómico y bolsillo para PC de 14". | UNIDAD | 10 | $ 45.000 | $ 8.550,00 | | $ 53.550 | $ 535.500 |
| 7 | Valla publicitaria y/o panel publicitario movil, colocada sobre un vehículo de carga (camioneta, camión o tráiler) mostrando el mensaje hacia los costados y que circula por avenidas y calles dela ciuda,la dimension de la valla es de 400x300cm o adaptadas para ajustar a lo largo del vehiculo, con dispositivos rotativos o digitales que permiten desplegar diferentes anuncios | DIA | 1 | $ 700.000 | $ 133.000,00 | | $ 833.000 | $ 833.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Servicio de Personal de Apoyo para cargue, descargue, montaje y desmontaje de carpas para las actividades de los programas de mujer, diversidad y juventud de la Secretaría de Familia e Integración Social. | Und | 20 | $ 70.000 | | | $ 70.000 | $ 1.400.000 |
| 9 | Servicio de Transporte para el traslado de carpas institucionales. | RECORRIDO | 14 | $ 220.000 | $ 41.800,00 | | $ 261.800 | $ 3.665.200 |
| 10 | Servico de Transporte a Funcionarios al sector rural o Urbano para el desarrollo de las actividades de los programa de Mujer y Fusagasuga Diversa. | IDA Y REGRESO | 2 | $ 150.000 | $ 28.500,00 | | $ 178.500 | $ 357.000 |
| 11 | Presentación de un grupo Musical de Artistas juveniles con minimo 5 integrantes, de género urbano, pop o rock con experiencia certificada de por lo menos un (01) año. | EVENTO | 1 | $ 1.200.000 | $ 228.000,00 | | $ 1.428.000 | $ 1.428.000 |
| 12 | Presentador juvenil con experiencia certificada en eventos juveniles | DIA | 3 | $ 240.000 | $ 45.600,00 | | $ 285.600 | $ 856.800 |
| | **VALOR TOTAL** | | | | | | | **$ 34.230.500** |

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

**Origen de los recursos:**

| DEPENDENCIA | CÓDIGO RUBRO | NOMBRE | VALOR | ORIGEN DEL RECURSO | BANCO DE PROYECTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretaría de Familia e Integración Social | 23431018 | PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MUJER Y GENERO | $11.356.200 | R.P.LIBRE DESTINACION | 090052016 |
| Secretaría de Familia e Integración Social | 23431005 | JOVENES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL | $15.498.500 | R.P.LIBRE DESTINACION | 0900072016 |
| Secretaría de Familia e Integración Social | 23431023 | PROTECCION A LOS DERECHOS DE LA POBLACION DIVERSA | $ 7.375.800 | R.P.LIBRE DESTINACION | 0900102616 |

## 5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de escogencia para determinar la oferta más favorable para el municipio de Fusagasugá, que será objeto de evaluación por parte de la entidad, tendrá como criterio de evaluación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con los siguientes requisitos habilitantes

**REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

- Copia de la Cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el anexo 2 de la invitación pública firmada en original.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada
- Documento en el que acredite tener definida su situación militar (para hombres menores de 50 años) de la persona natural y/o Representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural
- Certificado antecedente fiscales de la persona juridica y del Representante Legal o del proponente persona natural
- Certificado antecedentes judiciales del Representante Legal o del proponente persona natural
- Registro Mercantil dentro de los noventa (90) días anteriores al cierre. (Para persona Natural) debidamente renovado.
- Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar al momento de la presentación de la propuesta.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, o persona natural, que se encuentran al dia en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Certificado de medidas correctivas. (Registro nacional de medidas correctivas – Código de policia) del representante legal y/o persona natural.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de formas asociativas.

| | FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA | Código: FO-GJ-015 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN JURIDICA | Versión: 1 |
| | | Página: 10 de 10 |
| **Elaboró:** Abogado Especializado | **Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica | **Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde |

**Factores de contenido técnico habilitantes:**

- El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con empresas públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso.
- El oferente deberá allegar copia de certificado de capacitación en manipulación de alimentos, certificado médico vigente donde conste la aptitud para manipular alimentos conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio, frotis de garganta, KOH de uñas y coprológico, vigentes a la realización del evento, expedido por la entidad competente del personal que intervenga en la preparación y servida del alimento, mínimo una (1) persona que intervenga en la preparación de alimentos.
- El oferente deberá presentar con su propuesta la hoja de vida del presentador con certificaciones de experiencia en presentación de eventos de mínimo un (1) año. (ítem 12).

**6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.**

El contratista se obliga a constituir en favor del Municipio, una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 así:

| *RIESGO* | *CUANTÍA* | *VIGENCIA* |
|---|---|---|
| Amparo de cumplimiento del contrato. | 15% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. |
| Amparo de calidad del servicio | 15% del Valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y Cuatro meses más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | 200 SMLMV | Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | 10% del valor del contrato | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más |

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a MODIFICAR la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS

| FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO | SECRETARIOS – JEFES – ASESORES | Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO |
|---|---|---|
| **Nombre:** MERCY PARDO | **Nombre:** ANA LILIANA MEDINA POLANIA | **Nombre:** DRA MILENA DEL ROCIO AVILA HURTADO |
| **Cargo:** Técnico Administrativo | Cargo: Directora de Familia, Mujer, Género y Diversidad | **Cargo:** ALCALDE MUNICIPAL (E) |
| **Firma:** | **Firma:** | **Firma:** |

*GESTIÓN DOCUMENTAL*
Original Secretaria Jurídica - Dirección de Contratación.
__ Revisión: Director de contratación (E): Dr Pedro Pablo Zambrano
__ Abogado designado:
Nombre del Archivo Sistematizado: Contratación 2018.
Proyectó: Mercy Pardo.
Revisión: Ana Liliana Medina Polania